

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN Nro. 19-12-763

De acuerdo a la observación realizada por el CES, con base a la Disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico del CES, a la resolución 19-12-763 emitida en sesión del 05 de diciembre de 2019, se procede con la rectificación correspondiente:

Donde dice:

“Ajuste curricular del programa...”

Debe decir:

“Rediseño del programa...”

Para mejor ilustración, se transcribe el texto final:

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 05 de diciembre de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER y APROBAR la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-412**, acordada en sesión del jueves 28 de noviembre de 2019, contenida en el anexo (02 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0030-O** del 03 de diciembre del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2019-412.- Rediseño del Programa de MAESTRÍA EN POSTPRODUCCIÓN DIGITAL AUDIOVISUAL de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM.

Considerando el informe favorable de Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico, en oficio **ESPOL-DP-OFC-0491-2019** del 27 de noviembre de 2019, respecto a la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la Presentación de Proyectos de Programas de Posgrados y Reglamento de Postgrado de la ESPOL, al rediseño del programa de “MAESTRÍA POSTPRODUCCIÓN DIGITAL AUDIOVISUAL”, presentado por el Mgtr. Omar Rodríguez Rodríguez, Coordinador del Programa, la Comisión de Docencia *acuerda*:

APROBAR el rediseño de la **MAESTRÍA EN POSTPRODUCCIÓN DIGITAL AUDIOVISUAL**, perteneciente a la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.c.: Secretarías;
Archivo.

GJA/KRB

